San Lorenzo, 26 de marzo de 2012.-

Señor
Lic. Andrés Benítez Torres
Director General de Administración y Finanzas – SENACSA
Presente

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución a los efectos de remitir dictamen de justificación de la Contratación por la vía de la Excepción para el "SERVICIO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS COSALFA 2012", dando cumplimiento al Decreto N°21909/03 "Por el cual se reglamenta Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", en cuyo art. 10 se dispone que "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), tendrán las siguientes atribuciones"...numeral 10. "Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Art. N° 33 de la Ley".

Señor Director, actualmente el SENACSA se encuentra abocado a la organización del SEMINÁRIO INTERNACIONAL PRE-COSALFA: **"El proceso de erradicación y los desafíos de mantenimiento del status de libre de Fiebre Aftosa"** del 7 al 9 de mayo, y La 39ª REUNIÓN ORDINARIA de la **Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA)** del 10 al 11 mayo del corriente año.

Durante la 39ª Reunión Ordinaria de la COSALFA participarán las delegaciones de los 11 países integrantes de la misma, además de observadores internacionales, representantes de servicios veterinarios de otros países, organizaciones de productores agropecuarios, la industria de transformación animal, la industria farmacéutica veterinaria, los laboratorios de diagnóstico, las Universidades, institutos de investigación, agencias de cooperación técnica y financiera nacionales e internacionales, entre otros. Por su parte, durante el Seminario Internacional Pre COSALFA serán capacitados más de 200 profesionales involucrados en la salud animal tanto a nivel nacional como internacional.

El objetivo de la COSALFA es evaluar la marcha y recomendar acciones a los programas nacionales de control y erradicación de la Fiebre Aftosa en Sur América, garantizando la integración regional en las acciones de intervención. En atención a su mandato, la COSALFA analizará en la mencionada reunión, la situación de la fiebre aftosa, a la luz de los recientes acontecimientos en América del Sur y analizará las futuras acciones para la ejecución del Plan de Acción 2010-2020 del Plan Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEPA) en cada país y en la región, con el propósito de fortalecer la lucha contra la enfermedad en el contexto sudamericano.

Lic. ANDRÉS BENÍTEZ TORRES
Director General
Administración y Finanzas

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Es importante destacar que la realización de los mencionados eventos ha sido un compromiso internacional asumido por el Estado Paraguayo a través del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, así como por el sector privado paraguayo representado por la Asociación Rural del Paraguay. La organización de los mismos son de transcendencia estratégica para el país y para la cadena de la carne. Por un lado, son fundamentales para la imagen país en el camino hacia la restitución de nuestro estatus sanitario. Por el otro, son claves para la recuperación de nuestros mercados, pues estarán presentes representantes de países compradores de carne paraguaya, que previo a los recientes sucesos de Fiebre Aftosa, constituían más del 50% de nuestras exportaciones.

Por tanto, bajo las presentes circunstancias, teniendo en cuenta que dicho compromiso esta previsto para los días 7 al 11 de mayo del corriente y con el fin de reducir los plazos del proceso de contratación, de manera de contar oportunamente con los bienes y servicios a ser contratados para satisfacer el compromiso asumido por el Estado Paraguayo a través del SENACSA, esta Dirección de Contrataciones, considera que en el caso en cuestión está dado el supuesto fáctico que se configura dentro de lo mencionado en el inciso g) del Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas,…"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables". En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones…"

En merito a lo expuesto el Sr. Director General de Administración y Finanzas podrá recomendar a la máxima autoridad de la Institución, el dictado de la Resolución que apruebe la mencionada contratación en razón a las necesidades del servicio, lo cual representa una urgencia impostergable probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como estatuye la normativa transcripta con anterioridad.

SENACSA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Dámaris Ocampo
Directora de Contrataciones

SENACSA Dir. Gral. Administración y Finanzas

Lic. ANDRÉS BENÍTEZ TORRES
Director General
Administración y Finanzas

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py